



I. Póliza

Se les informará a los pacientes de NYU Hospitals Center sus derechos legales y responsabilidades, como lo exige la ley vigente. Los pacientes tienen derecho a recibir tratamiento libre de discriminación relacionada con su edad, raza, origen étnico, religión, cultura, idioma, discapacidad física o mental, condición socioeconómica, sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género.

II. Procedimiento

NYU Hospitals Center ha implementado un proceso para proporcionar a los pacientes (o a su representante o sustituto designado, si corresponde) y a las visitas información sobre sus derechos como pacientes del hospital. Este proceso pone a disposición de los pacientes información sobre (a) sus derechos como pacientes del hospital en el Estado de Nueva York y, según corresponda, (b) sus derechos como madre que amamanta si da a luz a un bebé; o (c) sus derechos como la madre de un lactante admitido en el hospital.

Declaración de derechos del paciente

1. La Declaración de derechos del paciente será publicada en áreas públicas claramente visibles del hospital, y en cada uno de sus centros clínicos y centros clínicos externos. De acuerdo con el Código del Hospital Estatal 405.7, se publicará la Declaración de derechos de los padres y se podrán obtener copias en las áreas pediátricas para pacientes internados y ambulatorios, y en el Departamento de Emergencias. La póliza y la declaración de derechos se incluirán en la Póliza y los procedimientos administrativos que se publican en la biblioteca de pólizas de Ellucid.
2. El representante del Departamento de Ingreso de Pacientes le entregará la Declaración de derechos del paciente a cada paciente, o a su representante o sustituto designado, como parte del paquete de admisión. El personal asumirá que un paciente tiene capacidad para tomar decisiones, a menos que i) sea menor de edad, y no esté incluido en la categoría de “menor maduro”, como se define en la política del Manual administrativo sobre los menores, consentimiento y tratamiento), o ii) un tribunal haya asignado un tutor legal para decidir sobre su atención médica, o iii) en caso de que el médico tratante determine que el paciente no tiene capacidad para tomar decisiones de atención médica; en este caso, la Declaración de derechos se entregará al agente o sustituto de atención médica del paciente. La recepción de la Declaración de derechos se ingresará en el registro médico electrónico del paciente.



3. Los pacientes del Departamento de Emergencias o sus representantes designados recibirán una copia de la Declaración de derechos del paciente por parte del jefe de admisiones en el momento de la inscripción. La recepción quedará documentada en el registro médico electrónico del paciente.
4. La Declaración de derechos del paciente y la Declaración de derechos de los padres se publican en español, chino y ruso, además de en inglés. Hay traducciones adicionales disponibles en yiddish, griego, italiano y criollo. Se puede obtener una copia en letra grande o Braille en Relaciones con el Paciente (Campus norte: 212-263-6906/Campus sur: 212-598-6336) durante el horario de atención regular y en el Departamento de Ingreso de Pacientes las 24 horas, los 7 días de la semana. Además, se pueden obtener servicios de interpretación oral de idiomas comunicándose con Servicios de Acceso a Idiomas (Campus norte: 212-263-3762 o language.services@nyumc.org/Campus sur: 212-598-6336 o HJD_Interpreter_Request@nyumc.org) durante el horario de atención regular. Fuera del horario de atención regular, los fines de semana y los días festivos, se pueden utilizar servicios de interpretación telefónica mediante Pacific Interpreting, o el personal puede comunicarse con Administración de Enfermería para realizar una interpretación cara a cara (Campus norte: 212-263-5760/Campus sur: 212-598-6668). Hay intérpretes de lenguaje de señas disponibles durante los horarios normales de atención si se comunica con el Programa para personas sordas y con problemas de audición (Campus norte: 212-263-0101 o dhhp@nyumc.org/Campus sur: 212-598-6336 o HJD_Interpreter_Request@nyumc.org). Puede comunicarse con Administración de Enfermería fuera del horario de atención, los fines de semana y los días festivos.
5. Los representantes de Relaciones con el Paciente están disponibles para analizar la Declaración de derechos con pacientes, agentes o sustitutos de atención médica, o con quien lo solicite.
6. Los pacientes, agentes o sustitutos de atención médica que tengan dificultades visuales o sean ciegos pueden solicitar que un representante de Relaciones con el Paciente/otro miembro del personal les lea la Declaración de derechos del paciente, o pueden solicitar una copia en Braille.
7. Los pacientes ambulatorios recibirán, en su primera visita a un área de pacientes ambulatorios, como Clinical Cancer Center, Transplant Clinic, etc., un paquete con la información sobre las Instrucciones anticipadas y la Declaración de derechos del paciente. La recepción de este paquete quedará documentada en la historia clínica del paciente.

Declaración de derechos de las madres que amamantan

1. La Declaración de derechos de las madres que amamantan se publicará en áreas claramente visibles del hospital y en cada uno de sus centros clínicos y centros clínicos externos donde se



pueda atender a pacientes que son madres que amamantan (antes del parto, después del parto) o a madres de lactantes admitidos/que están siendo tratados en el hospital. La póliza y la declaración de derechos se incluirán en la Póliza y los procedimientos administrativos que se publica en la biblioteca de pólizas de Ellucid y en el sitio web público www.nyubaby.org.

2. El representante del Departamento de Ingreso de Pacientes le entregará la Declaración de derechos de las madres que amamantan a todas las pacientes que correspondan, o a sus representantes designados, como parte del paquete de admisión previa y admisión.
3. La Declaración de derechos de las madres que amamantan está disponible y publicada en inglés. Podrá obtener una copia en letra grande, en español, francés, chino, italiano, ruso y criollo haitiano de un representante de Relaciones con el Paciente durante el horario de atención regular, del Departamento de Ingreso de Pacientes las 24 horas, los 7 días de la semana o del Departamento de Salud (Department of Health, DOH) del estado de Nueva York en www.nyhealth.gov/publications/2028/. Puede obtener asistencia adicional con el idioma si se comunica con Servicios de Acceso a Idiomas.
4. Los representantes de Relaciones con el Paciente están disponibles para analizar la Declaración de derechos de las madres que amamantan con cualquier paciente que así lo solicite.
5. Las pacientes que tengan dificultades visuales o sean ciegas pueden solicitar una copia de la Declaración de derechos de las madres que amamantan en Braille o pueden pedir que un representante de Relaciones con el Paciente se las lea.

Ubicación de las publicaciones

La Declaración de derechos del paciente se publica en áreas claramente visibles dentro de cada edificio o centro que proporcione servicios de atención para pacientes. Estos incluyen, entre otros, áreas del hall de entrada, unidades de atención de pacientes y departamentos de servicios clínicos ubicados dentro de NYU Hospitals Center (Tisch Hospital, Rusk Institute, NYU Hospital for Joint Diseases, NYU Clinical Cancer Center y centros externos patrocinados por el hospital).

La Declaración de derechos de las madres que amamantan se publica en áreas claramente visibles donde se atiende a madres que amamantan (antes del parto y después de este) o a madres de lactantes admitidos para recibir atención en NYUHC. Estas áreas incluyen, entre otras, el Departamento de Emergencias y las unidades de atención de pacientes del Servicio Materno Infantil dentro de NYU Hospitals Center.



Responsabilidades del paciente

Como parte del proceso de admisión, los pacientes recibirán un documento que describe sus responsabilidades e incluye las siguientes referencias:

- Proporcionar información completa y precisa sobre enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos, asuntos relacionados con la salud, cobertura de seguro y otras fuentes de pago.
- Responder preguntas por parte del equipo de atención médica.
- Trabajar con el equipo de atención médica para desarrollar un plan de tratamiento.
- Ayudar a planificar el alta.
- Informar al personal del hospital y al equipo de atención médica sobre cualquier instrucción anticipada y proporcionar copias.
- Hacer preguntas para ayudar a comprender el plan de tratamiento y comunicar si no lo entienden o no están de acuerdo.
- Seguir el plan de tratamiento.

Los pacientes reciben también información sobre su responsabilidad de:

- Respetar y cumplir las reglas, normas y políticas del hospital.
- Tratar a los demás pacientes, las visitas y los miembros del personal con respeto y consideración.
- Respetar el derecho a la privacidad de nuestro personal y de los demás pacientes. El uso de cámaras, teléfonos y otros equipos para tomar fotografías o hacer grabaciones solo se permite si se fotografía al paciente con sus propias visitas o familiares.
- Respetar la propiedad perteneciente a otras personas y al hospital.
- Mantener el nivel de ruido bajo para una recuperación tranquila.
- Comportarse de maneras que sean consideradas para con los demás y que no pongan a nadie en riesgo. Esto incluye no beber alcohol, no consumir productos con tabaco ni drogas recreativas y no tener un comportamiento agresivo o violento.

APÉNDICE “A”

“Derechos de los pacientes”, Ley de Salud Pública (Public Health Law, PHL) 2803 (1) (g)

Derechos de los pacientes, 10NYCRR, 405.7 (a) (a), 405.7(c)

“Declaración de derechos de las madres que amamantan”, Ley de Salud Pública (PHL) 2505-a (3).

VIGENTE: 4/15/85

REVISADO: 12/99 SB, CW,09/03 SB,10/04 SB,04/06 SB,06/07 SB,07/09 LL, MS.
05/10 JD, JT, MS, 06/10 JD, MS, LL, 10/11 MS, JG, 3/14 PS, LL, JG

REVISADO: 01/94 MS, 08/97 MS, 03/10 JD